

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1090-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1090

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,134,181.1
Muestra Auditada	1,134,181.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 1,134,181.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No estableció el comité de administración de riesgos.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración

determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Gobierno del estado de Guerrero no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-A-12000-19-1090-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 1,134,181.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero; quien, a su vez, transfirió a siete ejecutores de manera directa, sin limitaciones, ni restricciones, recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 1,133,697.9 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas que se contrataron por estos entes ejecutores; no obstante, se constató que las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, con números de terminación 4323, 8712 y 2023, de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., y de Scotiabank, Inverlat, S.A., respectivamente,

en las que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 no fueron específicas para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos de la Secretaría de Finanzas y Administración por 50,000.0 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 2067 de la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en la que se administraron los ingresos propios de dicha secretaria, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 4.8 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero realizó pagos erróneos que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta por 1,146.8 miles de pesos; además, no administró los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 exclusivamente en una cuenta bancaria, ya que manejó diez cuentas bancarias con terminación 8712, 2001, 3026, 2022, 2058, 1961, 2023, 2011, 2038 y 0514 todas de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1510/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del FISE por 1,134,181.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,646.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,137,828.0 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 473 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,123,641.0 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	47	140,386.1	12.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	3	3,125.4	0.3			
Drenaje y letrinas	28	154,910.0	13.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	554.9	0.0 ⁽¹⁾
Urbanización	91	430,759.6	37.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	17	18,810.8	1.7	Subtotal (B)	554.9	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	98	70,537.0	6.2	Reintegros y remanentes	8,087.3	0.7
Infraestructura básica del sector salud	45	152,265.7	13.4			
Mejoramiento de vivienda	144	127,425.5	11.2			
Subtotal obras y acciones	473	1,098,220.1	96.6			
Gastos indirectos	120 ⁽²⁾	25,420.9 ⁽²⁾	2.2	Reintegros a la TESOFE	5,544.8	0.5
Subtotal (A)	593	1,123,641.0	98.8	Reintegros en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	13,632.1	1.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,137,828.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Nota ⁽¹⁾: Porcentaje 0.05%

Nota ⁽²⁾: 11,711.0 miles de pesos por 103 proyectos no fueron reportados en la MIDS como se indica en el Resultado número 24.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	428	1,029,762.1	90.5
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	45	68,458.0	6.1
TOTALES	473	1,098,220.1	96.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)			
Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	428	868,961.2	76.4
Complementaria	45	229,258.9	20.2
TOTALES	473	1,098,220.1	96.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, el Gobierno del estado de Guerrero destinó el 90.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración y las dependencias ejecutoras designadas, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 5,544.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por 1,908.2 miles de pesos y se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 4,203.4 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1511/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Guerrero con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 45 contratos de obra pública y adquisiciones que representaron 50 proyectos por un importe pagado de 316,852.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en	Acredita	
						el catálogo FAIS	criterio de beneficio	
1	392225	PROAGUA-MR-ADQ-EB-AD-UC-DI-165-2023	Sustitución de equipos de bombeo en los sistemas de captación Papagayo I, Papagayo II y Lomas de Chapultepec, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	13,617.5
2	394905	PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-196-2023	Reposición de tanque rebombeo Silvestre Castro I de 500 m ³ de capacidad, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,681.1
3	395130	PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-197-2023	Reposición de tanque de regulación la cima, con capacidad de 2000 m ³ , en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,083.0
4	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-002-2023	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el Municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,294.6
4	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-019-2023	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el Municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,601.4
4	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-020-2023	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el Municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,529.4

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo	Acredita criterio de beneficio	
						FAIS		
5	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-140-2023	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,513.3
5	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-141-2023	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,648.1
5	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-163-2023	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,838.6
6	195785	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-098-2023	Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,509.9
6	195785	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023	Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,040.2
7	395840	FAFEF/FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-151-2023	Construcción de drenaje sanitario de la localidad de Montecillo, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	4,403.0
8	274642	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-097-2023	Construcción de la primera etapa de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Jaleaca de Catalán, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,712.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
8	274642	FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-111-2023	Construcción de la primera etapa de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Jaleaca de Catalán, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,287.2
9	80607	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/005/0/2 023	Pavimentación del camino E.C. Atlixac, Tlatlauquitepec, Huitzacotla, Tecomulapa, Linda Vista, San José el Potrero, en el Municipio de Atlixac en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,670.4
10	9813	SDUOPOT-FISE-CP-041-2023	Construcción de Puente en Agua Fría, Municipio. de Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	11,989.9
11	75541	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /AD/017/0/2 023	Pavimentación del camino E.C. Paraíso Puerto del Gallo Toro Muerto Linda Vista Petlacala, en el Municipio de Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,281.8
12	255183	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/103/0/2 023	Pavimentación del camino la Bugambilia Bugambillas las Compuertas, segunda etapa en el Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	8,888.2
13	210271	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/166/0/2 023	Pavimentación del camino Pungarabatito en el Municipio de Coyuca de Catalán, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,777.1
14	208860	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/100/0/2 023	Pavimentación del camino San Francisco Lagunita Apetlanca tercera etapa, en el Municipio de Cuetzala del Progreso, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,375.2
15	258985	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/121/0/2 023	Construcción del puente vehicular Río Olinga II, accesos y obras complementarias, en el camino E.C. Colotlipa El Epazote Acotapachtlan Axoloapa Quetzalapa, km. 1 800 en el Municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	14,419.9

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
16	262800	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/158/0/2 023	Construcción del puente vehicular Río Olinga I, accesos y obras complementarias, en el camino E.C. Colotlipa El Epazote Acotapachtlan Axoloapa quetzalapa, km. 0 500 en el Municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,653.1
17	254113	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/011/0/2 023	Terminación del puente vehicular Mata de Chilillo accesos y obras complementarias en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	11,339.3
18	76362	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/023/0/2 023	Pavimentación del camino Puerto del Varal Corral de Piedra, en el Municipio General Heliodoro Castillo, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,412.8
19	80483	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/010/0/2 023	Construcción del puente Vado Pipincatla, sobre el Río San Miguel en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	6,580.7
20	76286	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/004/0/2 023	Pavimentación del camino Nanzintla Cocoyul, en el Municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,550.0
21	215544	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/156/0/2 023	Pavimentación del camino Grutas de luxtlahuaca, Xiloxuchican San Pedro El Jaguey, en el Municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,624.9
22	390218	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/193/0/2 023	Pavimentación del camino Colotlipa Jocutla, en el Municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,716.8
23	269414	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/186/0/2 023	Pavimentación del camino San Luis Acatlán Nejapa Camalotillo, en el Municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,972.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
24	211937	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/074/0/2 023	Pavimentación del camino Tecpán El Balcón, Tramo Arroyo Frio Platanillo, en el Municipio de Tecpán de Galeana, en el estado de Guerrero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,484.3
25	256568	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/073/0/2 023	Pavimentación del camino ramal a Zacualpan tercera etapa, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	7,199.7
26	76523	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/049/0/2 023	Pavimentación del camino Puentes de Igualita San Juan Puerto Montaña Cochoapa el Grande, en el Municipio de Cochoapa el Grande, en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,549.9
27	259285	23/OPDCICA EG/DCC/FISE /LP/110/0/2 023	Construcción del puente vehicular Río Axoloapa, accesos y obras complementarias, en el Camino E.C. Colotlipa El Epazote Acotapachtlan Axoloapa Quetzalapa, km. 9 450 en el Municipio de José Joaquín de Herrera en el estado de Guerrero.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	12,670.2
28	91643	CONVENIO CFE	Ampliación de electrificación la localidad Acapulco de Juárez del Municipio de Acapulco de Juárez.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,087.0
29	62993	SES-FISE-LPN-035/2023	Construcción del Centro de Salud de el Paraíso, Municipio de Atoyac de Álvarez.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,000.0
30	62620	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de San Vicente Amole Municipio de Copanatoyac.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	838.7
31	54334 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Placeres del Oro de Coyuca de Catalán.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	2,556.5
32	58530	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Jaleaca de Catalán, Municipio de Chilpancingo de los Bravo.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,105.7

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
33	56593 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Izotepec, Municipio de General Heliodoro Castillo.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	831.7
34	63191 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de La Venta, Municipio de General Heliodoro Castillo.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	530.0
35	62821 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de la localidad de Tepetlapa, Municipio de Huamuxtltlán.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	838.7
36	59094 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Hospital de la Comunidad de Malinaltepec, Municipio de Malinaltepec.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,500.0
37	54547 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de las Querendas Municipio de Pungarabato.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,173.3
38	59000 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de San Miguel Totolapan.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,719.1
39	55866 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Mayanacán Municipio de Tepecoacuilco de Trujano.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	838.7
40	56911	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Almolonga Municipio de Tixtla.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	770.1
41	62743 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Sabino de Guadalupe, Municipio de Tlacoapa.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	838.7
42	59212 ⁽¹⁾	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Hospital de la comunidad de Xochihuehuetlan, Municipio de Xochihuehuetlan.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,000.0
43	56792	SSA/SAF/SR M/DA/0084/2023	Equipamiento del Centro de Salud de Xochipala Municipio de Eduardo Neri.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,702.8
44	58738	SES-FISE-LPN-019/2023	Construcción del Centro de Salud de Yetla, Municipio de Coyuca de Benítez.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Rural	Sí	Sí	6,477.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
45	58450	SES-FISE-LPN-015/2023	Construcción del Centro de Salud de Jaleaca de Catalán, Municipio de Chilpancingo de los Bravo.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,347.8
46	62781	SES-FISE-LPN-030/2023	Construcción del Centro de Salud de la localidad de Tepetlapa, Municipio de Huamuxtitlan.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,495.5
47	56706	SES-FISE-LPN-017/2023	Construcción del Centro de Salud de Xochipala Municipio de Eduardo Neri.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,279.1
48	57177	SES-FISE-LPN-034/2023	Construcción del Centro de Salud con servicios ampliados de la localidad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP Urbana	Sí	Sí	12,000.0
49	53853	SB.UAJ.FISE. 2023019	Construcción de cuarto dormitorio, cuarto para cocina y cuarto para baño en la localidad Aguas Calientes, Municipio Acapulco de Juárez.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,727.1
49	53853	SB.UAJ.FISE. 2023.020	Construcción de cuarto dormitorio, cuarto para cocina y cuarto para baño en la localidad Aguas Calientes, Municipio Acapulco de Juárez.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,727.1
50	76518	SB.UAJ.FISE. 2023.082	Construcción de cuarto dormitorio, cuarto para cocina y cuarto para baño en la localidad Tlamacazapa, Municipio Taxco de Alarcón.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,774.9
50	76518	SB.UAJ.FISE. 2023.083	Construcción de cuarto dormitorio, cuarto para cocina y cuarto para baño en la localidad Tlamacazapa, Municipio Taxco de Alarcón.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,774.9
TOTAL								316,852.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Nota ⁽¹⁾: El contrato con número SSA/SAF/SRM/DA/0084/2023, se integró por 14 MIDS de las cuales 10 (54334, 56593, 63191, 62821, 59094, 54547, 59000, 55866, 62743, 59212) se verificaron únicamente documentalente.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Finanzas y Administración así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Bienestar, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron seis pagos mediante cheques por un monto total de 1,175.6 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1512/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

8. Con la revisión de la documentación que integró los 32 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 26 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CICAEG, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) adjudicó tres contratos de manera directa por un importe de 29,726.4 miles de pesos y 29 contratos por licitación pública por un importe de 194,044.9 miles de pesos, asimismo, se verificó que, en tres casos, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no

se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	76523	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/049 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Puentes de Igualita San Juan Puerto Montaña Cochoapa el Grande, en el municipio de Cochoapa el Grande, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	9,550.0
2	215544	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/156 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Grutas de Ixtlahuaca, Xiloxuchican San Pedro El Jaguey, en el municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	7,624.9
3	254113	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/011 /0/2023	Licitación Pública	Terminación del puente vehicular Mata de Chilillo accesos y obras complementarias en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	11,339.4
4	255183	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/103 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino la Bugambilia, Bugambilia, las Compuertas, segunda etapa en el municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	8,888.2
5	256568	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/073 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino ramal a Zacualpan tercera etapa, en el municipio de Tlapa de Comonfort, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	7,199.7
6	258985	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/121 /0/2023	Licitación Pública	Construcción del puente vehicular Río Olinga II, accesos y obras complementarias, en el camino E.C. Colotlipa El Epazote, Acotapachtlan, Axoloapa Quetzalapa, km. 1 800 en el municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	CAPASEG	14,421.1
7	259285	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/110 /0/2023	Licitación Pública	Construcción del puente vehicular Río Axoloapa, accesos y obras complementarias, en el Camino E.C. Colotlipa El Epazote Acotapachtlan Axoloapa Quetzalapa, km. 9 450 en el municipio de José Joaquín de Herrera en el estado de Guerrero.	CAPASEG	12,670.4
8	262800	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/158 /0/2023	Licitación Pública	Construcción del puente vehicular Río Olinga I, accesos y obras complementarias, en el camino E.C. Colotlipa El Epazote Acotapachtlan Axoloapa quetzalapa, km. 0 500 en el municipio de Chilapa de Álvarez en el estado de Guerrero.	CAPASEG	9,653.9
9	76286	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/004 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Nanzintla Cocoyul, en el municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	9,550.0
10	80483	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/010 /0/2023	Licitación Pública	Construcción del puente Vado Pipincatla, sobre el Río San Miguel en el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc en el estado de Guerrero.	CAPASEG	6,581.0
11	269414	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/186 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino San Luis Acatlán Nejapa Camalotillo, en el municipio de San Luis Acatlán, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	5,972.8
12	390218	23/OPDCICAEG/ DCC/FISE/LP/193 /0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Colotlipa Jocutla, en el municipio de Quechultenango, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	6,666.3

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
13	80607	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/005/0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino E.C. Atlixnac, Tlatlauquitepec, Huizacotla, Tecmulapa, Linda Vista, San José el Potrero, en el municipio de Atlixnac en el estado de Guerrero.	CAPASEG	4,670.4
14	394905	PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-196-2023	Adjudicación directa	Reposición de tanque rebombeo Silvestre Castro I de 500 m³ de capacidad, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero	CAPASEG	10,973.0
15	395130	PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UC-DI-197-2023	Adjudicación directa	Reposición de tanque de regulación la cima, con capacidad de 2000 m3, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	13,471.6
16	195785	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-098-2023	Licitación Pública	Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	4,100.0
17	195785	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023	Licitación Pública	Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	3,040.2
18	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-140-2023	Licitación Pública	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco Municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, primera etapa.	CAPASEG	3,676.9
19	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-141-2023	Licitación Pública	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, primera etapa.	CAPASEG	3,456.2
20	290760	PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UC-DI-163-2023	Licitación Pública	Construcción del drenaje sanitario de la zona del Cereso, primera etapa de seis, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, primera etapa.	CAPASEG	1,838.6
21	274642	FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-097-2023	Licitación Pública	Construcción de la primera etapa de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	1,490.5
22	274642	FISE-RE-OP-PTAR-LP-UC-DI-111-2023	Licitación Pública	Construcción de la primera etapa de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	5,089.4
23	9813	SDUOPOT- FISE-CP- 041-2023	Licitación Pública	Construcción de Puente en Agua Fría, Municipio. de Atoyac de Álvarez, Gro.	SDUOPOT	10,573.8
24	395840	FAFEF/FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-151-2023	Licitación Pública	Construcción de drenaje sanitario de la localidad de Montecillo, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.	CAPASEG	5,003.0
25	210271	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/166/0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Pungarabato en el municipio de Coyuca de Catalán, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	4,777.1
26	208860	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/100/0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino San Francisco Lagunita Apetlanca tercera etapa, en el municipio de Cuetzala del Progreso, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	6,375.2
27	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-002-2023	Licitación Pública	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	CAPASEG	8,294.6
28	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-020-2023	Licitación Pública	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	CAPASEG	3,042.6
29	110385	FISE-RE-OP-AP-LP-UC-DI-019-2023	Licitación Pública	Rehabilitación del sistema de agua potable de Ciudad Altamirano en el municipio de Pungarabato, estado de Guerrero.	CAPASEG	2,601.4

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
30	76362	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/023/0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Puerto del Varal Corral de Piedra, en el municipio General Heliodoro Castillo, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	9,413.0
31	211937	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/074/0/2023	Licitación Pública	Pavimentación del camino Tecpán El Balcón, Tramo Arroyo Frío Platanillo, en el municipio de Tecpán de Galeana, en el estado de Guerrero.	CAPASEG	6,484.3
32	75541	23/OPDCICAEG/DCC/FISE/AD/017/0/2023	Adjudicación directa	Pavimentación del camino E.C. Paraíso Puerto del Gallo Toro Muerto Linda Vista Petlacala, en el municipio de Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero.	CAPASEG	5,281.8
TOTAL:						223,771.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

9. Con la revisión de cuatro procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Bienestar, adjudicó los cuatro contratos de manera directa por un importe de 7,003.9 miles de pesos; los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, y para determinar el procedimiento de contratación aplicable en atención a su valor, el importe total de dos obras se fraccionó en cuatro contratos para quedar comprendido dentro de los montos máximos y límites de los contratos de obra pública que podrían ser concursados durante el ejercicio fiscal 2023 a los que originalmente les correspondían Licitación Pública, los trabajos objeto de las contrataciones se refieren al mismo proyecto y ejercicio fiscal; el área responsable no justificó técnicamente la conveniencia de contratar de manera separada; las contrataciones de las obras fueron autorizadas en las mismas fechas; y la solicitud de la contratación se hizo por la misma área, por lo que no se contó con elementos para evaluar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1513/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud, adjudicó seis contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, mediante Licitación Pública por un importe de 51,567.1 miles de pesos, en los cuales se observó que las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos no se constituyeron a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; sino a favor de la Secretaría de Salud del Estado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1514/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Bienestar del Estado, la CAPASEG y la CICAEG, ejecutó 35 obras públicas que amparan 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe pagado de 212,313.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

12. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud, no ejecutó seis obras públicas conforme a la normatividad aplicable, que ampararon seis proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe pagado de 52,600.2 miles de pesos, ya que se observó que las fianzas de vicios ocultos fueron constituidas a favor de dicha Secretaría y no se otorgaron a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; asimismo, se constató que en cuatro obras no fueron suscritos los convenios modificatorios correspondientes previo a los pagos correspondientes derivado de la ejecución de conceptos no previstos en los contratos con números SES-FISE-LPN-017/2023, SES-FISE-LPN-019/2023 y SES-FISE-LPN-030/2023 y se realizó reducción del importe contratado y la ejecución de conceptos no previstos en el contrato número SES-FISE-LPN-015/2023.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1515/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la SDUOPOT, no ejecutó una obra pública conforme a la normativa aplicable y que amparó un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión ya que en el contrato número SDUOPOT- FISE-CP- 041-2023 denominado “Construcción de puente en Agua Fría, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero”, se observó que se suscribió el segundo convenio modificatorio número SDUOPOT- FISE-CP- 041-2023-MP para ampliar el monto y plazo con número de MID 9813 de fecha 27 de septiembre de 2023 con motivo del incremento en el plazo de ejecución por 57 días naturales, lo que representó el 47.5% del plazo contratado, por lo que se constató que rebasó el 25.0% permitido; asimismo, de la revisión al dictamen técnico para sustentar la formulación del convenio modificatorio, a los conceptos no previstos en el catálogo contratado, a las cantidades adicionales y a los planos que forman parte del proyecto ejecutivo, se determinó que las modificaciones variaron

sustancialmente con relación al proyecto original en longitud, cantidad de trabes y resistencia del concreto hidráulico; además, se detectaron conceptos contratados y volúmenes de obra que fueron sustituidos por la autorización de cantidades adicionales y precios extraordinarios, modificaciones que representaron el 99.5% del importe contratado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1516/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)

14. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Bienestar, formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que amparó un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, por un monto de 5,087.0 miles de pesos, seleccionado para su revisión, en el cual se establecieron las especificaciones del proyecto, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y las fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud y la CAPASEG, adjudicó, de conformidad con la normativa aplicable, un contrato por adjudicación directa por un importe de 24,825.3 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 21,244.0 miles de pesos que ampararon 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en un caso se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los dos casos se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

16. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud y la CAPASEG, ejecutó, conforme a la normativa aplicable, dos expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, que ampararon 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, toda vez que se dispuso de las actas de entrega-recepción, entradas de almacén en un caso y en el otro la instalación de los equipos adquiridos fue en sitio; asimismo, se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas

correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (verificación física)

17. El Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, CICAEG y la Secretaría de Salud del Estado, ejecutó ocho proyectos que correspondieron a 10 contratos de obra pública financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión con un importe pagado de 57,655.2 miles de pesos; sin embargo, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, no fue recomendable visitarlas, por lo que se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública y evidencia fotográfica recabada de las visitas a las obras por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado quien, conforme a sus atribuciones, evidenció que seis proyectos cumplieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación; en la obra con número de contrato SES-FISE-LPN-030/2023 denominada “Construcción del Centro de Salud de la localidad de Tepetlapa, Municipio de Huamuxtitlán”, debido a las condiciones meteorológicas en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, no tuvieron acceso para la comunidad de Tepetlapa, por lo que se obtuvo evidencia consistente en avisos de inicio y terminación de las obras, actas de entrega recepción del contratista al ejecutor la Secretaría de Salud del Estado y reportes fotográficos, con lo que se sustentó que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, en la obra con número de contrato FAFEF/FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-151-2023 denominado “Construcción de drenaje sanitario de la localidad de Montecillo, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero”; la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado manifestó que dicha obra no opera.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
OBRAS QUE NO OPERAN POR LO QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MID	Número de contrato	Descripción	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado
1	395840	FAFEF/FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-151-2023	Construcción de drenaje sanitario de la localidad de Montecillo, municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.	CAPASEG	La obra se encuentra terminada; sin embargo, no opera.	4,403.0
TOTAL:						4,403.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y verificación física.

2023-A-12000-19-1090-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,403,004.80 pesos (cuatro millones cuatrocientos tres mil cuatro pesos 80/100 M.N.), por concepto de la ejecución de una obra a cargo de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, correspondiente al contrato número FAFEF/FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-151-2023, denominada Construcción de drenaje sanitario de la localidad de Montecillo, Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, la cual no se encuentra en operación, por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023.

18. Se realizó la verificación física de los 23 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Bienestar, la CICAEG, la CAPASEG, y su Secretaría de Salud, con un importe pagado de 178,026.4 miles de pesos, los cuales correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, respecto al proyecto con número de contrato 23/OPDCICAEG/DCC/FISE/LP/103/0/2023 denominado “Pavimentación del camino la Bugambilia, Bugambilia, las Compuertas, segunda etapa, en el Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.”, con un importe pagado de 8,888.2 miles de pesos no se logró concretar la visita física, ya que la carretera de acceso a la localidad presentó bloqueos, retenes y tránsito constante de vehículos de seguridad pública, medios locales informaron que el municipio en general presentaba un alza de inseguridad por problemas sociales y delictivos, personal de CICAEG sugirió no continuar con el recorrido por lo que se obtuvo evidencia consistente en avisos de inicio y terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista al ejecutor la CICAEG y reportes fotográficos, con lo que se sustentó que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

19. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión con un importe pagado de 19,279.1 miles de pesos, de los que se observó que los dos proyectos no se encontraron en condiciones de operación debido a que no se han energizado por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para su correcta operación, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 OBRAS QUE NO OPERAN POR LO QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de Contrato	Descripción	Ejecutor	Observaciones	Motivo falta de correcta operación	Importe pagado
1	56706	SES-FISE-LPI 017/2023	Construcción del centro de salud de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri.	Secretaría de Salud	La obra se ejecutó en su totalidad; sin embargo, no se contó con la energización por parte CFE, por lo que la obra no opera.	Falta energización	8,279.1
2	62993	SES-FISE-LPN-035/2023	Construcción del centro de salud de El Paraíso, Municipio de Atoyac de Álvarez.	Secretaría de Salud	La obra se ejecutó en su totalidad; sin embargo, no se contó con la energización por parte CFE, por lo que la obra no opera.	Falta energización	11,000.0
TOTAL:							19,279.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y verificación física.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación que se encuentran terminadas y operando las obras con números de contratos SES-FISE-LPN-017/2023 y SES-FISE-LPN-035/2023 denominadas “Construcción del centro de salud de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri” y “Construcción del centro de salud de El Paraíso, Municipio de Atoyac de Álvarez”, respectivamente, lo cual se hizo constar en las actas de sitio de verificación física de fechas 03 y 07 de octubre de 2024, suscritas por representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1518/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión con un importe pagado de 12,000.0 miles de pesos, denominado Construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), de la localidad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera, con número de contrato SES-FISE-LPN-034/2023, del que se observó que no se encontró en condiciones de operación debido a que la Secretaría de Salud del Estado la entregó al IMSS-Bienestar, sin que haya sido equipada, por lo que no benefician a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta entrega del Centro de Salud con Servicios Ampliados de la localidad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera al IMSS-Bienestar quien es el responsable de la operación del

centro de salud; sin embargo, el equipamiento de dicho centro se debió considerar en la etapa de la planeación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, previo a la ejecución de la misma de conformidad con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de manera que se observa una mala planeación en la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la obra que realizó la Secretaría de Salud del Estado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1518/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, amparado en el número de contrato FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023 denominado “Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero”, con un importe pagado de 3,040.2 miles de pesos del que se observaron volúmenes de obra pagados no ejecutados en 189 registros correspondientes al concepto con clave S/P001: “Registro sanitario con medidas interiores de 0.4x0.6 y 0.8 m. de profundidad, fabricado con muros de tabique rojo recocido, asentado con mezcla cemento arena en proporción de 1:5, sobre firme de 0.08 m. y cubierta de 0.08 m. de espesor de concreto hecho en obra de $f'c=200\text{kg/cm}^2$, con marco y contramarco de acero comercial...”, por un importe de 450.3 miles de pesos, y en consecuencia la obra no estaba terminada y operando. Al respecto, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, mediante el oficio número SCyTG/OF/2501/2024 de fecha 30 de julio de 2024, proporcionó el acta de sitio para la verificación física de la obra de fecha 24 de julio de 2024 donde se hace constar que la obra se encuentra terminada y operando adecuadamente; además, de incluir reportes fotográficos y relación de descargas domiciliarias verificadas por la Delegada y Exdelegada de la Colonia Tierra Digna 2da Sección; sin embargo, la empresa contratista no cumplió con los plazos de ejecución pactados en el contrato y no se aplicaron las penas convencionales por un monto de 50.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, Séptimo Transitorio; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 87 y del contrato número FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023, Cláusulas, tercera y décimo novena.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
OBRA SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Fecha conclusión de contrato + Convenio	Fecha verificación física ⁽¹⁾	Días de atraso	Meses o fracción de atraso	Monto de trabajos no ejecutados antes IVA	Porcentaje pena convencional	Monto pena convencional
15/12/2023	01/07/2024	-199	-6.5	-388.2	2.0%	50.7
TOTAL:						50.7 ⁽¹⁾

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras, verificación física realizada por la ASF, oficio número SCyTG/OF/2501/2024 de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero (acta de sitio para la verificación física de la obra de fecha 24 de julio de 2024 y relación de descargas domiciliarias verificadas por la Delegada y Exdelegada de la Colonia Tierra Digna 2da Sección).

NOTA ⁽¹⁾: El importe observado, se deberá calcular con la fecha en la que se concluyeron los trabajos.

2023-A-12000-19-1090-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50,654.25 pesos (cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, la obra con número de contrato FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023, denominada "Construcción del sistema de drenaje sanitario de la localidad de Coyuca de Benítez, Municipio de Coyuca de Benítez, en el estado de Guerrero.", en la que no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en el contrato por el atraso en la terminación de los trabajos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículo séptimo transitorio; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 87, y del contrato número FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023, cláusulas tercera y décimo novena.

22. El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la SDUOPOT, ejecutó una obra pública con número de MID 9813 y contrato SDUOPOT-FISE-CP-041-2023 denominada "Construcción de puente en Agua Fría, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.", con un importe pagado de 11,989.9 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, en la que se constató que no está en operación ya que se realizaron cambios sustanciales en el proyecto ejecutivo original lo que provocó que la obra no se terminara en su totalidad (observado en el Resultado número 13 de este informe de auditoría); no obstante, la SDUOPOT presentó el Acta de presentación y apertura de proposiciones número ICMT-004-020-2024, de fecha 01 de julio de 2024, relativo a la obra "Terminación de la construcción de Puente en Agua Fría, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con la que evidenció que se inició el proceso licitatorio para la conclusión de la

obra; sin embargo, no se encuentra concluida, por lo que no opera y no benefició a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación que se encuentra terminada y operando la obra con número de contrato SDUOPOT-FISE-CP-041-2023 denominada “Construcción de puente en Agua Fría, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero”, lo cual se hizo constar en el acta de sitio verificación física de fecha 02 de octubre de 2024, suscrita por representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1520/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Se realizó la verificación física de los cinco proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Salud del Estado, y la CAPASEG con un importe pagado de 19,034.9 miles de pesos, de los que se comprobó que tres correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes adquiridos con un importe pagado de 16,493.3 miles de pesos; asimismo, se constató que las adquisiciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, debido a las condiciones meteorológicas que afectaron las rutas de acceso no se logró verificar físicamente un proyecto con número de MID 62620 denominado “Equipamiento del Centro de Salud de San Vicente Amole Municipio de Copanatoyac”, por un importe pagado de 838.7 miles de pesos, por lo que se obtuvo evidencia consistente actas de entrega recepción, entradas de almacén, relación de los bienes inventariados y los resguardos con lo que se sustentó que proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, se verificó que el proyecto con número de MID 56792 Equipamiento del Centro de Salud de Xochipala municipio de Eduardo Neri, por un importe pagado de 1,702.8 miles de pesos, se encontró entregado; sin embargo, no opera en consecuencia de que la Construcción del centro de salud de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri, no contó con la energización por CFE.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación que se encuentra terminada y operando la obra con número de contrato SES-FISE-LPN-017/2023 denominada “Construcción del centro de salud de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri”, por lo que el proyecto con número de MID 56792 Equipamiento del Centro de Salud de Xochipala municipio de Eduardo Neri se encuentra operando, lo cual se hizo constar en el acta de sitio de verificación física de fecha 03 de

octubre de 2024, suscrita por representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1521/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

24. El Gobierno del estado de Guerrero, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que cumplió parcialmente con dichas obligaciones ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y la colocación de mamparas en cada una de las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población y lo ejercido al cuarto trimestre; además, se observó que las dependencias ejecutoras designadas, específicamente la CICAEG y la SDUOPOT no reportaron a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de Gastos Indirectos”, la planeación y ejercicio de los recursos del FISE destinados a Gastos Indirectos correspondiente a 103 proyectos por un monto de 11,711.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1522/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,453,659.05 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 1,134,181.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del fondo por 1,134,181.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,646.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,137,828.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 473 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,123,641.0 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Acuerdo por el que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero, del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero y del contrato número FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023, ya que se observó que las cuentas bancarias donde se manejaron los recursos de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero no fueron específicas; y esta última tampoco fue exclusiva; además, dicha secretaría no implementó mecanismos de control para que seis pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; también se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 4,203.4 miles de pesos; la Secretaría de Bienestar del Estado no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados ya que fraccionó dos obras en cuatro contratos; asimismo, la Secretaría de Salud no suscribió los convenios modificatorios correspondientes en cuatro obras y las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos en seis contratos no se otorgaron a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; además, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial no ejecutó una obra pública conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que suscribió un convenio modificatorio por incremento en el plazo de ejecución que rebasó el 25.0% permitido; asimismo, se determinó que el convenio modificatorio varió sustancialmente con relación al proyecto original, modificaciones que representaron el 99.5% del importe contratado, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otra parte, el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su Secretaría de Salud, ejecutó tres proyectos de obra pública para la construcción de tres centros de salud, por un monto pagado de 31,279.1 miles de pesos, de los que se observó que dos no operaban debido a que no se habían energizado por parte de la Comisión Federal de Electricidad y uno por falta de equipamiento; de igual manera, las adquisiciones por un monto pagado de 1,702.8 miles de pesos no se encontraron operando por la falta de operación de un centro de salud; la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Guerrero proporcionó la documentación que acredita que dos obras y el equipamiento operan y brindan el beneficio a la población objetivo del fondo y proporcionó el acta entrega del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) al IMSS-Bienestar quien es el responsable de la operación del Centro de Salud; también en una obra ejecutada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero se observó que el contratista no cumplió con los plazos de ejecución pactados en el contrato, sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en dicho contrato lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 50.7 miles de pesos; finalmente, el ejecutor antes señalado ejecutó una obra, por un monto pagado de 4,403.0 miles de pesos

la cual no opera por lo que no brinda el beneficio directo a la población objetivo del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Guerrero reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados; además, la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero no reportaron a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el módulo de “Captura de Gastos Indirectos”, la planeación y ejercicio de los recursos del FISE destinados a Gastos Indirectos correspondiente a 103 proyectos.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 37.9% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 13.6% a drenaje y letrinas, el 13.4% a infraestructura básica del sector salud, el 12.3% agua potable, el 11.2% a mejoramiento de vivienda, el 6.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a alcantarillado, y el 2.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.2% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCyTG/OF/3391/2024 y SCyTG/OF/3429/2024 de fechas 23 de septiembre de 2024 y 02 de octubre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 17 y 21 se consideran como no atendidos.

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Secretaría de Contraloría y
Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/3391/2024.
Asunto: Se envía información para atender la
Auditoría número 1090 "Fondo de
Infraestructura Social para las
Entidades" (FISE), Cuenta Pública
2023.

1118
y
3930

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 23 de septiembre de 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C", DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN.
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 SEP 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

En atención a su oficio número DAGF "C2" 7064/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, mediante el cual se notificó al Gobierno del Estado de Guerrero, la fecha de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría número 1090, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y se solicitó diversa información y documentación.

Al respecto, con la finalidad de atender en tiempo y forma los resultados finales y observaciones preliminares contenidos en el oficio señalado en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la Secretaría de Bienestar, todos del Estado de Guerrero, mismas que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero.	SDUOPOT/J/OIC/2026/2024	1 CD certificado
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.	DG/UTED/CAPASEG/0984/2024	1 CD certificado y 1 Legajo con firmas autógrafas
3	Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.	SB/DGAyF/1410/2024	1 CD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
del Estado de Guerrero

CONTRALORÍA

M. A. P. VICTOR EDGAR ARENAS

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.
Ing. Facundo Gastélum Félix, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.
Mtro. Pablo André Gordillo Olivares, SECRETARÍA DE BIENESTAR del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.
VEA/SCN/11/09/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10-40
25 SEP 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/3429/2024.
Asunto: Se envía información para atender la Auditoría número 1090 "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), Cuenta Pública 2023.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 02 de octubre de 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.



En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023/1090/06, de fecha 27 de septiembre de 2024, correspondiente a la Auditoría número 1090, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y se solicitó diversa información y documentación.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por la Secretaría de Salud, la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria, la Secretaría de Finanzas y Administración, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y la Secretaría de Bienestar, todos del Estado de Guerrero, mismos que recibieron y ejercieron los recursos del fondo auditado, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.	SSA/SAF/DCAyF/ENA/0646/2024	1 DVD certificado
2	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.	OPDCICAEG/DG/DCS/638/2024	1 CD certificado
3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.	SFA/DGT/EAA/345/2024	1 copia simple
4	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero.	IGIFE/1561/2024	1 copia simple
5	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero.	SDUOPOT/J/OIC/2063/2024	1 CD certificado



No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
6	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	DG/UTED/CAPASEG/1038/2024	1 CD certificado
7	Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.	SB/DGAyF/1456/2024	1 CD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **TRANSFORMACIÓN**
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
del Estado de Guerrero

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
M.A.P. VÍCTOR EDGAR ARENAS
JEFATURA

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
Mtro. Humberto Fernando Soto López, Subsecretario de Administración y Finanzas de SALUD. - Presente. - Para su conocimiento.
Ing. Benjamín Guirto Nava, Director General de IGIFE. - Presente. - Para su conocimiento.
Ing. Martín Vega González, Director General de CICAEG. - Presente. - Para su conocimiento.
C.P.C. Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración. - Presente. - Para su conocimiento.
Arg. Urb. Irene Jiménez Montiel, Secretaria de la SDUOPOT. - Presente. - Para su conocimiento.
Ing. Facundo Gastélum Félix, Director General de CAPASEG. - Presente. - Para su conocimiento.
Mtro. Pablo Andre Gordillo Oliveros, Secretario de Bienestar del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su conocimiento.

VEA/SCNG/MABG

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. - Tel. 747 471 9743 - www.guerrero.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Bienestar, de Salud, de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, de Planeación y Desarrollo Regional, así como la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria, el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, todas del Gobierno del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 3, 7 y 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Guerrero, artículos 3, 4, 5 y 6; del Decreto por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, artículos 16, 17, 18, 19 y 20; de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículos 79, 80 y séptimo transitorio, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 87 y del contrato número FISE-RE-OP-AS-LP-UC-DI-119-2023, Cláusulas, tercera y décimo novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.